

Municipio de Salinas

Resolución
No. 101/2025

Oficio
xxxxxxxxxxx

Acta No.
17/2025

Salinas, 04 de Setiembre de 2025.

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes" Y lo establecido en el artículo 14.- "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"

CONSIDERANDO: I) Que es necesario efectuar servicio de traslado de 84 pasajeros desde el Liceo N°2 Salinas hasta la Feria Educativa, que se desarrolla en Espacio DYNAMO.

II) Que el mismo se realizará con proveedor RC Traslados S.R.L. **RUT 218001060010, Proyecto DESARROLLO CULTURAL SOCIEDAD Y DEPORTES.**

Atento a lo precedentemente expuesto:

EL MUNICIPIO DE SALINAS RESUELVE:

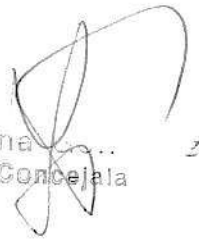
- 1) Autorizar el gasto de \$ 30.800,00 (pesos uruguayos treinta mil ochocientos con 00/100) para efectuar servicio de traslado de 84 pasajeros desde el Liceo N°2 Salinas hasta la Feria Educativa, que se desarrolla en Espacio DYNAMO, el mismo se realizará con proveedor RC Traslados S.R.L. **RUT 218001060010, Proyecto DESARROLLO CULTURAL SOCIEDAD Y DEPORTES, Literal C.**
- 2) Comuníquese la presente a la Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Descentralización y Participación.
- 2) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



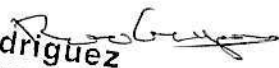
Santiago Martinez
Concejal



Graciela Correa
Concejala



Lilliana
Concejala



Lucía Rodríguez
Concejala suplente



Ruben
Concejal



Natalia Pineda
Concejala suplente



Julio Aquino
Alcalde